

DIARIO

DE PALMA



del sábado 8 de

febrero de 1812.

San Juan de Mata fundador.

Quarenta Horas en las Capuchinas , dedicadas al sagrado Corazon de Jesus : exposicion por la mañana , reserva por la noche.

La misma funcion en la Catedral , dedicada á Dios nuestro Señor en desagravio de los pecados que se cometen en los últimos dias del carnaval : exposicion por la mañana , reserva por la noche.

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	11 grad.	28 p. 2	l. O. sereno.
12 del dia.	12 grad.	28 p. 3	l. N. idem.
5 de la tarde.	12 grad.	28 p. 3	l. O. idem.

ESPAÑA.

Una reunion poderosa de piratas ha sido por espacio de 20 años el terror de la China, con su atrevimiento y crueldades. Los piratas llegaron á declarar su intencion de destronar la actual dinastia tártara reynante en aquel imperio , y restablecer la antigua del pais. Batida la esquadra imperial por estos malvados , recurrió el virey de Canton al gobierno portugués de Macao, con quien concluyó un tratado de alianza para la extincion de estos comunes enemigos , siendo una de sus condiciones , que verificado el objeto , se volverian á Macao sus antiguos privilegios. El gobierno de

Macao armó una esquadra de 6 naves al mando de Joseph Pinto Alcaforado de Acevedo, la que despues de constantes ventajas, forzó á la esquadra de los piratas á una capitulacion, de cuyas resultas, concedida una amnistia á los piratas, se entregaron al virey de Canton mas de 270 *juncos*, ó buques de guerra, artillados con 1200 piezas, 1600 hombres que los tripulaban, 50 mugeres, y muchas armas y otros objetos. Solas 6 naves portuguesas con 118 cañones y 730 hombres, dieron cima á esta gloriosa empresa (1). — El 10 del corriente habiéndose desprendido un peñasco del monte de Gibraltar, sepultó á 35 ó 40 infelices habitantes de Algeciras y Estepona, que se habian acogido á su falda con otros muchos en el sitio que llaman la Caleta, huyendo de la barbaridad francesa. (Redactor general.

Cádiz 26 de diciembre.

CÓRTE S.

El Sr. Argüelles leyó un discurso, en el que se daba razon de los principios ó bases en que descansa la tercera parte de la Constitucion que se presentaba al Congreso. En seguida el Sr. Perez de Castro procedió á la lectura de sus artículos, cuyo sustancial contenido es el siguiente: para el gobierno interior de los pueblos, habrá alcaldes, regidores &c. que nombrarán aquellos. Se establecerán ayuntamientos en los pueblos que no los haya, con tal que no baxe su poblacion de mil almas. Para ser alcalde se requiere ser ciudadano, y mayor de 25 años: las leyes fixarán las demas qualidades. — Ningun empleado por el Rey podrá ser alcalde; exceptúanse los milicianos. — Habrá un secretario en cada ayuntamiento dotado de los fondos públicos. (*Se fixan las atribuciones de los ayuntamientos; y en quien ha de residir el gobierno político.*) Habrá una diputacion permanente en cada provincia, que velará sobre el cumplimiento de la Constitucion, y demas relativo al gobierno interior y prosperidad de la provincia. — Sus individuos serán electos por electores de partido, y se renovarán cada año por mitad. — Para ser individuo de la diputacion provin-

(1) El nombre español, ilustre otras veces en los mares del Asia, vuelve á recobrar su pasado esplendor; y acaso no está lejos el dia en que sea respetado en todo el mundo, ocupando el lugar que le pertenece.

cial es menester ser ciudadano , mayor de 25 años , y tener renta suficiente para mantenerse , de bienes raices , industriales &c. = Esta diputacion celará sobre el cumplimiento de la constitucion , promover á la educacion pública , el fomento de la agricultura , comercio &c. (*Se fixan sus atribuciones.*) Las contribuciones directas ó indirectas , las impondrán las Córtes : si al rey le pareciere que debe imponerse alguna , lo propondrá á las Córtes por el ministro de Hacienda. Este presentará á las mismas cada año una cuenta general de los gastos del Estado. = Habrá una tesorería general. = En cada provincia habrá una tesorería y estará en mútua correspondencia con la general. = Los pagos irán debidamente requisitados. (*Se expresa el como.*) Para el exâmen de cuentas &c. habrá una contaduría mayor de cuentas , y las de valores y distribucion tambien intervendrán las de tesorería general. = No habrá aduanas en lo interior del reyno , y solo quedarán en los puertos de mar y pueblos fronterizos á reynos extranjeros. = La deuda pública reconocida , será satisfecha tan luego como lo permitan las circunstancias. = Habrá una fuerza armada para la defensa del Estado. Las Córtes decretarán anualmente el número de tropas que deban levantarse , y buques que han de construirse. Se establecerán colegios militares para la instruccion del ejército y armada. = A ningun ciudadano se le podrá privar la entrada en ellos. = Se crearán cuerpos de milicias provinciales , y ninguno podrá excusarse del servicio militar. = Habrá una direccion general de estudios. = Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas. = Se establecerán colegios provinciales para la educacion de la juventud. Para asegurar la observancia de la Constitucion se fixar varias reglas , y entre otras se establece que hasta pasados ocho años , contados desde la publicacion de la Constitucion , no podrá innovarse en ella cosa alguna. (*Idem.*)

P A L M A.

Embarcacion que ayer dió fondo en este puerto.

De Cerdeña en 4 dias , el patron Guillermo Nicolau , mallorquín , bergantin Sanson , con trigo.

Fiesta. En la iglesia de Montesion á las 5 de la tarde , en lugar de los Maytines que habian de cantarse de Sta. Eulalia , se antará el santísimo Rosario , habrá despues media hora de Ora-

cion mental y una Plática preparatoria que hará el R. P. Lr. Estaper, para recibir dignamente la mañana del día inmediato el Sacramento de la Confesion y sagrada Comunion; concluyéndose con los Gozos de la Santa.

Aviso. Un hortelano de Barcelona desea hallar un huerto para cuidarlo por su cuenta: el sugeto que lo tenga y quiera arrendarlo, acuda á la casa de la moneda y pregunte por Antonio Fil.

Sirvienta. En la imprenta de este periódico informarán de una señora sola que desea hallar algun señor ó dos solos, sean eclesiásticos ó seculares, á quienes servirá en todos los quehaceres domésticos.

Respetable Público.

Maria Francisca Fuentes, primera baylarina del teatro de esta ciudad, penetrada del mas debido agradecimiento á las muchas honras que siempre ha recibido de tan benignos expectadores, tributa hoy en su obsequio, la funcion siguiente.

Se dará principio, despues de una gran *Sinfonia*, con la célebre comedia de figuron en tres actos: *la mas ilustre Fragona*, nueva en este teatro y desempeñada por el Sr. Blanco: concluida servirá la interesada con una *Polaca* á solo: seguirá la divertida tonadilla á duo *la Solitaria*, cantada por la Sra. Ridaura y dicho Sr. Blanco: á continuacion se executará un gracioso bayle titulado: *el Pintor engañado ó el Matrimonio por magia*; finalizando con el saynete tambien nuevo *los Soldados de bandera y Cómicos en la sierra*, en el que baylará por primera vez la referida *la Guaracha* acompañándose con la guitarra.

Logre pues el ansia mia

Afectuosa y postrada

Bondades que de tí fia,

O ciudad la mas amada,

La corta ofrenda que envia

En tí halle gracia apiadada;

Recíbela benigna, no severa,

Atendiendo lo pide la Bolera.

La entrada á 3 rs. vn. = A las seis y media.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.